



**Alcaldía
de Caracas**

**Instituto Municipal De Gestión
De Riesgos Y Administración
De Desastres
Imgrad**

Cartel de notificación

Se hace saber a la ciudadana **AREVALO QUINTERO GLISETH CAROLINA**, titular de la cedula de identidad N° **V.-22.028.658**, de conformidad con el artículo 79 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que mediante oficio debidamente suscrito por el ciudadano **IVAN DARÍO MARTÍNEZ ANGULO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N°. **V-6.132.630**, actuando en mi carácter de Presidente del Instituto Municipal de Gestión de Riesgos y Administración de Desastres adscrito a la Alcaldía de Caracas, según consta de designación realizada mediante Resolución N° 1448 de fecha veintidós (22) de diciembre de 2008, debidamente publicada en la Gaceta Municipal del Municipio Bolivariano Libertador bajo el N° 3093-C de fecha 22 de diciembre de 2008 y actuando de conformidad con las atribuciones conferidas en el Art. 15 de la Ordenanza sobre el Instituto Municipal de Gestión de Riesgos y Administración de Desastres, publicado en la Gaceta Municipal del Municipio Bolivariano Libertador bajo el N° 2757, en fecha 24 de mayo del 2006, y en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 137 y 144 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Decidió de conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 numeral 9 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, **iniciar procedimiento de apertura disciplinaria N° CRHH 002-04-2022**, por cuanto ocupa un cargo en nuestra institución como Oficial de Protección Civil II, adscrita a la Dirección de Protección Civil del Municipio Libertador, estando presuntamente incurso en causal de destitución contempladas en la Ley del estatuto de la Función Pública, artículo 86 numeral 9, **“Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos.”** por lo cual se fija el presente cartel de notificación en base a nuestro artículo 89 numeral 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública a los fines de hacer de su conocimiento para que pueda ejercer su debida defensa y aclarar la situación planteada.

Igualmente, transcurridos cinco (05) días continuos contados a partir de la fecha de publicación del presente cartel empezaran, se dejará constancia del cartel en el expediente y se tendrá por notificado al Funcionario o funcionaria público.

**Ing. Iván Darío Martínez Angulo.
Presidente del Instituto Municipal
de Gestión de Riesgos
y Administración de Desastres
(IMGRAD).**